



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALENCIA

**24251***Procedimiento Ordinario 000614/2011.*

MILAGROS BURILLO ORRICO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 614/2011 a instancias de JUAN CARLOS GORDILLO GAMERO contra SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL 3370 SL y FOGASA en la que el día 20-11-2012 se ha dictado resolución en la que entre otras se dice:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**SEGUNDO.-** La parte actora ha presentado escrito en el que manifiesta no interesarle la prosecución del pleito y desistir de su demanda.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**UNICO.-** El proceso abierto por la demanda descrita, ubicado en el Libro II de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, está regido por el principio dispositivo, por lo que, habiendo hecho manifestación expresa quien lo inició, de apartarse del mismo, procede tener por hecha tal manifestación y archivar lo actuado.

VISTOS los artículos de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

- Tener por DESISTIDO a JUAN CARLOS GORDILLO GAIVIERO de su demanda instada frente a SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL 3370 SL y FOGASA.
- ARCHIVAR las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación a, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL 3370 SL -ADM UNICO JULIAN IGNACIO VIDAL ALBI -que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a veinte de noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A.

